	ACUERDO MUNICIPAL	Código: FO-ALA-04
		Versión: 1
		PR-ALA-06
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 1 de 2

ACUERDO MUNICIPAL No 07

(29 JUN 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EN EL MUNICIPIO DE SABANETA LAS JORNADAS PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL CON ÉNFASIS EN VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA-VIH-, SÍFILIS Y HEPATITIS B Y LA PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES”.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas por los artículos 1, 2, 11 y 313 constitucionales, por las leyes 136 de 1994, ley 100 de 1993, ley 715 de 2001, ley 972 de 2005, ley 1122 de 2007, ley 1438 de 2011, ley 1551 de 2012, los decretos 2323 de 2016, y 3518 de 2006, las resoluciones 1841 de 2013 y 518 de 2015 y demás normas concordantes aplicables,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: La Secretaria de Salud de Sabaneta adoptará la Política Nacional de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos acorde a los lineamientos del Instituto Nacional de Salud.


ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer e institucionalizar en el municipio de Sabaneta, la realización de las jornadas de promoción, prevención, detección de infecciones de transmisión sexual con énfasis en virus de inmunodeficiencia humana-VIH, sífilis y hepatitis b y la prevención de embarazo en adolescentes las cuales se realizarán en los meses de junio y diciembre.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaria de Salud del municipio de Sabaneta de acuerdo con el Plan Decenal de Salud Pública implementará los Centros de Escucha en Salud Sexual y Reproductiva en cumplimiento de la Dimensión de Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaria de Salud del municipio de Sabaneta, diseñará y ejecutará campañas de educación, información para la promoción, prevención y detección de infecciones de transmisión sexual con énfasis en virus de inmunodeficiencia humana-VIH, sífilis y hepatitis B y la prevención de embarazo en adolescentes, con la cooperación de organizaciones no gubernamentales, científicas, académicas, sociales, EAPB, IPS, la E.S.E hospital Venancio Díaz Díaz y todas las entidades que converjan en este tema asentadas en el municipio de Sabaneta

ARTÍCULO QUINTO: La Secretaria de Salud en cumplimiento del sistema de Vigilancia Epidemiológica deberá realizar seguimiento a los eventos de interés en Salud Pública relacionados con las infecciones de transmisión sexual con énfasis en virus de inmunodeficiencia humana-VIH, sífilis y hepatitis B para la implementación de programas y disminución de la prevalencia de casos.

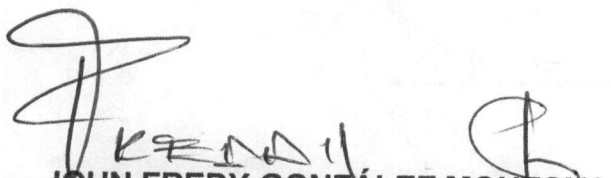
16

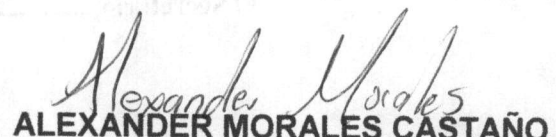
	ACUERDO MUNICIPAL	Código: FO-ALA-04
		Versión: 1
		PR-ALA-06
		Fecha de Aprobación: Marzo 01 de 2018
		Página 2 de 2

ARTÍCULO SEXTO: La Secretaria de Salud del municipio de Sabaneta reglamentará en un término no mayor a 3 meses las jornadas para la promoción prevención y detección de infecciones de transmisión sexual con énfasis en virus de inmunodeficiencia humana-VIH, sífilis y hepatitis B y la disminución de embarazos en adolescentes.

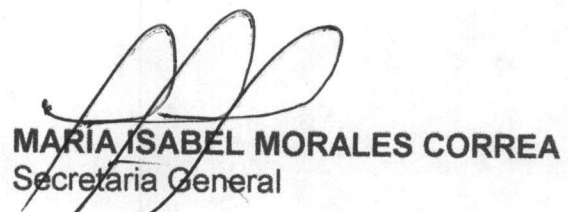
Artículo SÉPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en sabaneta a los veintitrés (23) del mes de junio de dos mil dieciocho (2018) después de haber sido discutido y aprobado en los dos debates reglamentarios, el primero en la Comisión respectiva y el Segundo en Plenaria.


JOHN FREDY GONZÁLEZ MONTOYA
 Presidente

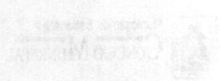

ALEXANDER MORALES CASTAÑO
 Vicepresidente Primero


JUAN CARLOS BUSTAMANTE A.
 Vicepresidente Segundo

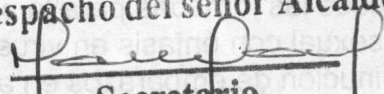

MARÍA ISABEL MORALES CORREA
 Secretaria General

Código FO-ALA-04
Versión 1
RR-ALA-08
Fecha de aprobación Marzo 01 de 2018
Página 2 de 2

ACUERDO MUNICIPAL

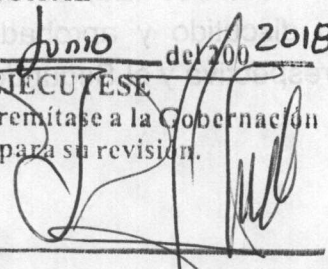


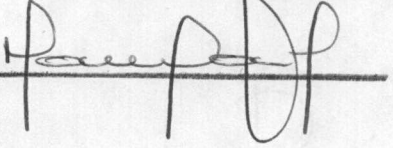
Recibido en la Gobernación el 29 de Junio del 2002018
a despacho del señor Alcalde.


Secretario

ALCALDÍA MUNICIPAL

Sabaneta, 29 de Junio del 2002018
PUBLIQUESE Y EJECUTESE
En doble ejemplar remitase a la Gobernación
del Departamento para su revisión.

El Alcalde, 

El Secretario, 

ALEXANDER MORALES CASTAÑO
Vicepresidente Primero

JOHN FREDY GONZÁLEZ MONTOYA
Presidente

MARIA ISABEL MORALES CORREA
Secretaria General

JUAN CARLOS BUSTAMANTE A.
Vicepresidente Segundo